



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 021-2017-IPD/P.....

Lima, 27 de Enero de 2017.....

VISTO: El Informe N° 006-2017-IPD/OPP/UPLA de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Presupuesto y Planificación y el Informe N° 052-2017-IPD/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto, y en atención a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, viene promoviendo la implementación de metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público, en el marco del Presupuesto por Resultados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 denominada: "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", la cual establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales;

Que, el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la citada Directiva precisa que el titular de la Entidad debe constituir una Comisión, de naturaleza permanente, aprobada mediante Resolución, la misma que es presidida por el titular de la Entidad o quien éste designe e integrada por los jefes de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, de la Oficina de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística; así como por los jefes de las áreas técnicas encargadas de las intervenciones de los programas presupuestales;

Que, asimismo, dicha Directiva dispuso que la mencionada Comisión es responsable de ejecutar las siguientes acciones: Identificar la problemática sobre la que se elaborarán las propuestas de nuevos programas presupuestales; elaborar las agendas de revisión del diseño de los programas presupuestales incluidos en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal vigente, según corresponda; validar los documentos que sustentan las propuestas de programas presupuestales y los resultados de la revisión de los programas presupuestales del ejercicio vigente, en forma previa a su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; definir para cada programa presupuestal a los Equipos Técnicos;

Que, mediante Informe N° 006-2017-IPD/OPP/UPLA de fecha 09 de enero de 2017, la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Presupuesto y Planificación, solicita la conformación de la referida Comisión, de acuerdo a lo dispuesto por la citada Directiva;



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM;

Con el visto de la Secretaría General, de la Oficina de Presupuesto y Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión permanente del Programa Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

1. Jefe (a) de la Oficina de Presupuesto y Planificación
2. Jefe (a) de la Oficina General de Administración.
3. Jefe (a) de la Oficina de Infraestructura.
4. Jefe (a) de la Unidad de Presupuesto.
5. Jefe (a) de la Unidad de Planeamiento, quien actuará como Secretario Técnico.
6. Jefe (a) de la Unidad de Estadística y Pre-inversión.
7. Jefe (a) de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales.
8. Director (a) de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción Deportiva.
9. Director (a) de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado.
10. Director (a) de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva.
11. Director (a) de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos.



Artículo 2°.- Designar al jefe (a) de la Oficina de Presupuesto y Planificación como Presidente (a) de la Comisión permanente del Programa Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte.




Artículo 3°.- Disponer que todos los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte, se encuentran en la obligación de proporcionar la información y el apoyo que requiera la Comisión para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.




OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

